## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-119/18

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El Convenio de Colaboración Mutua firmado entre la empresa The Black Puma SAS y la Universidad Nacional del Sur;

La nota presentada por el Secretario Extensión y Vinculación Tecnológica del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, mediante la cual promueve la firma de un convenio específico entre las partes citadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva la firma del mismo la necesidad de llevar a cabo proyectos de colaboración entre la mencionada empresa y el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en la importancia que conlleva poder brindar una respuesta calificada a los problemas de la comunidad, con la visión de participación y crecimiento de la ciudadanía;

Que la celebración de un convenio de esta naturaleza brinda una herramienta apropiada para fomentar actividades de asistencia técnica, consultoría y transferencia en el marco de las actividades de posgrado, tal como lo sugirieron las últimas recomendaciones de la CONEAU vinculadas a la acreditación de carreras de posgrado que dependen de esta Unidad Académica;

Que uno de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación es potenciar las actividades de extensión y/o articulación a partir de la asignación de recursos docentes y de gestión altamente capacitados que permitan fortalecer la oferta académica de servicio que se brinda actualmente y extender la vinculación con el medio;

Que la Resol. CSU-103/2013 establece que los convenios específicos generados por Unidades Académicas son tratados y aprobados por Resolución de los respectivos Consejos Departamentales de las mismas y suscriptos por su Director;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 21 de junio de 2018 promover la celebración de este convenio;

# POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Avalar la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración entre la empresa The Black Puma SAS y el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur.

**ARTICULO 3°:** Regístrese; comuníquese Pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento para su conocimiento; Cumplido vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.---------------------------------------------------------------